

DA CONFORMIDAD A ELECCION DE DIRECTORIO DE CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL SAN CARLOS DE APOQUINDO.

RESOLUCION SM 158/2026
LAS CONDES, 28 de abril de 2026

VISTOS:

1° El 25 de marzo de 2026, se hizo en esta Municipalidad el depósito del acta de la elección de la Organización Comunitaria Funcional, denominada **CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL SAN CARLOS DE APOQUINDO**, respecto de la elección celebrada el 19 de marzo de 2026. La Organización Comunitaria Funcional **CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL SAN CARLOS DE APOQUINDO**, está inscrita en el Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias de la comuna de Las Condes con el **N° 1833** de fecha 11 de diciembre de 2019 y con Inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas **N° 306905** de 11 de diciembre de 2019.

2° Que la elección, fue debidamente publicada en la página web municipal el 26 de febrero de 2026.

3° Para efectos del Registro de las Directivas, la Comisión Electoral depositó:

1.	Acta de la Elección de Directorio.	SI
2.	Fotocopia del Libro de Registro de Socios, en que constan 87 Socios del Centro de Seguridad Vecinal, inscritos entre el 18-12-2025 y el 19-03-2026.	SI
3.	Registro de Socios que sufragaron en la elección.	SI
4.	Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral.	SI
5.	Certificado de Antecedentes de los directores.	SI
6.	Acta de Provisión de cargos del directorio electo.	SI

CONSIDERANDO:

Que en esta elección se ha cumplido con las formalidades exigidas por la Ley N° 19.418.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en los artículos 6° y 6° bis de la ley 19.418.

RESUELVO:

Primero. DASE la conformidad legal a la elección del directorio del **CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL SAN CARLOS DE APOQUINDO**, por el período 2026 a 2029.

Segundo. Los integrantes de la nueva directiva son los siguientes:

PRESIDENTE : GABRIEL IGNACIO ZEBALLOS ROMERO

SECRETARIO : MARCIA VERÓNICA REYES PAGE

TESORERO : LUIS ROBERTO PÉREZ RIVEROS

DIRECTOR : ELENA CECILIA MOGLIA SANHUEZA

Tercero. Directores Suplentes: No hubo.

Cuarto. Dése el certificado del directorio electo que corresponda a quien lo solicite.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE E INSCRÍBASE EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL